



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ADJUDICAN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LOS PREMIOS A LA UNDÉCIMA EDICIÓN DEL CONCURSO LITERARIO UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 7 de marzo de 2015 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 24 de febrero de 2015, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las bases reguladoras del “Concurso Literario Universidad de Oviedo”, modificadas por Resolución de 19 de abril de 2018 (BOPA 27-1V-2018).

Segundo.- Con fecha 7 de junio de 2021 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública de la undécima edición del “Concurso Literario Universidad de Oviedo”.

Tercero.- Dentro del plazo establecido en la convocatoria se presentaron un total de ocho (8) solicitudes, seis (6) en la modalidad poesía y dos (2) en la modalidad relato corto.

Cuarto.- Comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado quinto de la convocatoria, son excluidos dos de los solicitantes por el incumplimiento del requisito 5.1 al no haber estado matriculados en enseñanzas impartidas en centros propios de la Universidad de Oviedo, en el curso 2020-2021, resultando finalmente admitidos a concurso seis participantes, cinco en la modalidad de poesía y uno en la de relato corto.

Quinto.- Conforme a lo dispuesto en la convocatoria y en las bases reguladoras, el jurado encargado de valorar las obras presentadas, en fecha 11 de noviembre de 2021, emite fallo inapelable y eleva su propuesta de resolución y concesión del premio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La tramitación y concesión de estos premios, en régimen de concurrencia competitiva, se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000; la Resolución de 9 de abril de 2010 de la Universidad de Oviedo por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Según lo establecido en el art. 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2021, «toda subvención, beca o ayuda para la que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con respecto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan».

Tercero.- Para la concesión de los premios existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 19.02 423F 480.04 del vigente presupuesto.



Universidad de
Oviedo

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, a propuesta del jurado designado al efecto, los premios de la undécima edición del “Concurso Literario Universidad de Oviedo”, a los concursantes que se detallan a continuación:

Modalidad de Relato Corto:

D^a. Esther Argüelles Rozada por la obra “*Dentro y fuera del agua*”.

Modalidad de Poesía:

D^a. Raquel Izquierdo García por la obra “*Del problema de la masa*”.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Proyección Cultural y en la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/vida/cultura/concursos>) a los efectos previstos en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 18 de noviembre de 2021
EL RECTOR,

Fdo.: Ángel Ignacio Villaverde Menéndez